



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 108 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 06 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 047-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA, recepcionado con fecha 05.02.2020, relacionado con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el año fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

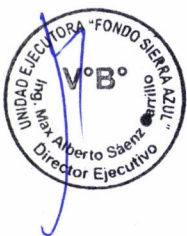
Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del T.U.O. de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Web de la Entidad;

Que, la citada Directiva también establece disposiciones específicas sobre el proceso de planificación y formulación, criterios para cuantificar las necesidades, contenido, aprobación, registro y publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que en su numeral



6.1 que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0012-2020-MINAGRI-SG, de fecha 28.01.2020, se autorizaron los recursos presupuestales en el nivel programático del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, para el año fiscal 2020 y para la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, requisito para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Informe N° 218-2020-MINAGRI-DVDIAR/UEFSA-OA-EA, de fecha 04 de febrero de 2020, el Especialista de Abastecimiento, de la Oficina de Administración, sustenta y remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el año fiscal 2020, considerando aquellos procedimientos que serán convocados en el presente ejercicio fiscal y que cuentan con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 0143-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OPPS, de fecha 03 de febrero de 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, otorga disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 237,000.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil y 00/100 Soles);

Que, conforme a lo expuesto, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a ley los procedimientos de selección programados para el año fiscal 2020, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, para el año fiscal 2020, el mismo que en Anexo 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

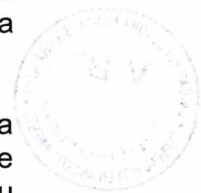
ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que el Especialista en Abastecimiento, de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y cautele que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA “FONDO SIERRA AZUL”

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202666-UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL

B) AÑO :

2019

C) SIGLAS :

E) RUC :

20600943996

F) PLEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	1 - SI		alquiler de inmueble local sede central	8013150200094959	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	204,000.00	15	01	13	00	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	1 - SI		alquiler de inmueble local sede de formulacion	8013150200094959	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	120,000.00	15	01	13	98	9 - Septiembre				0 - SI

